S-CO-SCC-2026-31391

Manizales, 09 de septiembre del 2026

Señor
Anónimo
Ciudad

Asunto: Respuesta a Queja

Cordial saludo,

En atención a la situación puesta en conocimiento mediante la presente queja, la Secretaría de Cultura y Civismo realizará la revisión correspondiente de los hechos expuestos y adoptará las medidas que resulten pertinentes, de acuerdo con sus competencias y con el propósito de garantizar el adecuado desarrollo de los procesos culturales que acompaña.

En este sentido, como medida institucional frente a la situación presentada, se realizará el cambio de supervisor del estímulo, con el fin de garantizar la continuidad del proceso y brindar a los beneficiarios un acompañamiento adecuado, respetuoso y acorde con los principios que orientan la gestión cultural del Municipio, particularmente aquellos relacionados con el respeto por la diversidad, la inclusión, el enfoque diferencial, la participación y la garantía de los derechos de las personas y comunidades.

La medida adoptada busca, además, prevenir que situaciones como la descrita puedan afectar el desarrollo de las actividades, generar tensiones innecesarias o incidir negativamente en la relación entre los beneficiarios y la Administración Municipal. Se considera fundamental que el ejercicio de la supervisión permita realizar el seguimiento y verificación de las obligaciones correspondientes, pero que, al mismo tiempo, se desarrolle mediante un relacionamiento basado en el respeto, el diálogo, la orientación y el reconocimiento de las particularidades de los diferentes actores que participan en los procesos culturales.

De igual manera, esta situación será tenida en cuenta como un elemento de mejora para el fortalecimiento de los procesos institucionales relacionados con la supervisión y el acompañamiento de los estímulos y programas de la Secretaría de Cultura y Civismo, particularmente en lo relacionado con las capacidades de relacionamiento, comunicación respetuosa y atención a la diversidad de las poblaciones y comunidades participantes.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

Lo anterior se adopta sin perjuicio de las verificaciones internas que correspondan frente a los hechos señalados en la queja y de las demás acciones administrativas o institucionales que, de acuerdo con los resultados de dicha revisión, puedan resultar pertinentes.

Cordialmente,

Paula Londoño Vallejo
Secretaria de Despacho
Secretaría de Cultura y Civismo